



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA

Riohacha, noviembre ocho (08) de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ordinario de YARLYN DEL CARMEN MENDOZA ARGOTE
contra CENCOSUD COLOMBIA S.A. .

RAD. 44-001-31-05-002-2020-00072-00

Auto Interlocutorio.

Secretaría pone en conocimiento que el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Riohacha, más concretamente el despacho del H. Magistrado HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES de la Sala Civil-Familia-Laboral mediante providencia de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022) Inadmitió el Recurso de Apelación, ordenándose la devolución del expediente a este Juzgado, para que se prosiguiera con la actuación.

Así las cosas se dispondrá obedecer y cumplir con lo dispuesto por el superior y se dispondrá para continuar con la actuación, fijar fecha para proseguir la audiencia de que trata el artículo 77 del C. de P. laboral.

En consecuencia, se:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de fecha septiembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022), a través de la cual se Inadmitió el Recurso de Apelación concedido en providencia de fecha once (11) de julio de dos mil veintidós (2022) dictada en audiencia pública.

SEGUNDO: Para reponer la actuación viciada, señálese la hora de las 9:00 a.m. del día diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023) como fecha para llevar a cabo la continuación de la Audiencia de que trata el artículo 77 del C. de P. Laboral.

La Audiencia se celebrará de manera virtual a través de la plataforma LIFE ZISE a través de link que se enviará oportunamente a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA